ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SU 688-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS CON NIT No. 900.981.709-6

Entre los suscritos, **DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.344.483 en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto No. 066, y del cual tomó posesión mediante acta de posición No. 053 de 20 de febrero de 2025 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 066 de fecha 19 de febrero de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**, de una parte, y por la otra, **HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS**, persona jurídica de derecho privado, con Nit. 900.981.709-6 representada Legalmente por **MAGDA JOHANA ROMERO AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.423.455 de Bogotá D.C.; en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **contrato de suministros No. 688 de 2024**, suscrito por las partes el día 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO SU-688-2024	
ACTA DE INICIO	13 de enero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SU 688-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS CON NIT No. 900.981.709-6

SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 de mayo de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
SUPERVISOR	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ Alcalde Local de Santa Fe
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1477 de 26 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1969 de 31 de diciembre de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 20.000.0000
Valor aporte del asociado (cuando aplique)	$ 0
Valor adición No. 1 (si aplica)	$ 0
Valor anticipo (si aplica)	$ 0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$ 0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$ 0

Valor ejecutado por el contratista durante enero 13 de enero 2025 al 12 de mayo de 2025	$ 20.000.0000
Valor pagado al Contratista (*)	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 20.000.0000
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe	$ 0

(*) Según Estado (s) de Cuenta No «NÚMERO» del «MES» de «AÑO», expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Santa Fe, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que **HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS** con NIT 900.981.709-6 cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato **SU. 688-2024** para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Garantizar que cuando sea requerido, serán entregados repuestos originales y nuevos de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, anexos y propuesta presentada.	X		Carpeta denominada soportes obligación 1
2. Garantiza que asumirá los costos adicionales que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se derive de la negligencia o errores propios.	X		Carpeta denominada soportes obligación 2
3. Garantizar el cumplimiento a los criterios	X		Carpeta denominada soportes obligación 3

ambientales establecidos en la Guía de contratación sostenible. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y Sistema de alimentación.			
4. Entregar de cada uno de los elementos adquiridos los manuales, medios magnéticos, cables o accesorios que sean parte integral y requerida para su funcionamiento.	X		Carpeta denominada soportes obligación 4
5. Si al momento de la entrega de los bienes, se presenta algún imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, a partir de la comunicación del apoyo a la supervisión, sin generar costo alguno para la entidad	X		Carpeta denominada soportes obligación 5
6. Entregar la debida documentación que acredite su licenciamiento solicitado para cada uno de los elementos	X		Carpeta denominada soportes obligación 6
7. Entregar en perfectas condiciones cada uno de los elementos	X		Carpeta denominada soportes obligación 7
8. Entregar las certificaciones o documentos que acrediten la entrega de los bienes y de su soporte o instalación de elementos adicionales, dentro de los 10 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	X		Carpeta denominada soportes obligación 8
9. Prestar el servicio de soporte de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones y la oferta del contratista.	X		N/A
10. Aplicar los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Contrato, así como brindar información al Fondo de	X		Carpeta denominada soportes obligación 10

Desarrollo Local de Santa Fe, acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Contrato.			
11. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Fondo de Desarrollo Local y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan		X	N/A
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.		X	N/A
13. El contratante podrá solicitar nuevos elementos diferentes a los establecidos en la ficha técnica de acuerdo a las necesidades específicas del Fondo de Desarrollo Local, para lo cual, el contratista deberá presentar tres cotizaciones acordes al mercado, las cuales serán verificadas por el contratante, seleccionando la más económica	X		Carpeta denominada soportes obligación 13

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que **HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS** con NIT 900.981.709-6, representada legalmente por MAGDA JOHANA ROMERO AGUIRRE identificada con cédula de ciudadanía No. 52.423.455, quien suscribió el contrato de suministro No. 688 de 2024 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NB-100363978	$ 2.00.000	31/12/2024	30/10/2025	Seguros Mundial
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	NB-100363978	$ 2.00.000	31/12/2004	30/04/2026	Seguros Mundial

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de la celebración del contrato se mantuvo durante toda su ejecución. Firmada la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación se deja constancia de que el contratista recibirá un único pago por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00),** el cual será efectuado una vez presente los documentos requeridos para el trámite de pago y se perfeccione el acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SU 688-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS CON NIT No. 900.981.709-6

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de septiembr3 de 2025.

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA
HUGO ANDRES CIFUENTES Administrador de la red C.C: 1010186653	**HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY SAS** NIT: 899999115-8 **MAGDA JOHANA ROMERO AGUIRRE** Representante Legal C.C 52.423.455
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	
DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ Alcalde Local de Santa Fe	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Proyectó:	*Edwin Baquero - Contratista FDLSF*	
Revisó:	*María Paula Peña Gómez- Abogada contratista FDLSF. V/Bo.*	
Revisó:	*Yulliet Patricia Llerena Avendaño – Profesional Especializado 222-24 (E).*	
Revisó y aprobó:	*David Ricardo Molina Peñuela- asesor del despacho*	
Revisó y aprobó:	*Yojana Jaqueline Reyes Alfonso-- asesora del despacho*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		